EVALUACION JURÍDICA DEL PROCESO No. 013-ARC-CBCAI6-2026.

Coveñas - Sucre, 23 de enero de 2026

OBJETO: "ARRIENDO DE 01 LOCAL DENOMINADO "FOTO ROCA", PARA PRESTAR SERVICIO FOTO ESTUDIO E IMPRESIÓN DE AVISOS Y VALLAS, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA, ASI:

DESTINACIÓN: El local FOTO ROCA, podrá efectuar servicio de fotografía y publicidad

VALOR DEL PROCESO: **SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($7.709.400,00)** M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, así:

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 23 de enero de 2026.

PROPONENTE EVALUADO: señor VICTOR MANUEL CARRIAZO TERAN, identificado con la cedula de ciudadanía No 6.715.364 de Puerto Leguizamo

DESCRIPCIÓN EVALUADA	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Poder.	NO APLICA
Compromiso anticorrupción.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE
Tener situación militar definida.	NO APLICA
Certificado expreso de multas y sanciones.	CUMPLE
Certificado registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	CUMPLE
Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales de quien firma la propuesta.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de quien firma la propuesta.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de quien firma la propuesta.	CUMPLE
Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de quien firma la propuesta.	CUMPLE

Registro único empresarial y social de la cámara de comercio (RUES).	NO CUMPLE

NOTA: Una vez verificada la oferta presentada se encontró que el proponente el señor VICTOR MANUEL CARRIAZO TERAN, identificado con la cedula de ciudadanía No 6.715.364 de Puerto leguizamo, CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la solicitud de oferta, conforme fue solicitada en debida forma, por lo cuales da traslado a la presente evaluación.

Atentamente,

TFADER González González María Alejandra
Comité Evaluador Jurídico